INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 85/18

"SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA DRAGUER MODELO SAVINA PERTENECIENTES AL IPS."

CONTRATO N° 381/2018

CASA BOLLER S.A.

CONTRATO Nº 381/2018

CONTRATO PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA DRAGUER MODELO SAVINA PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80002269-6, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco Nº 2518 esq. San Blas (Asunción – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 695.854, de acuerdo al Poder Especial Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA DRAGUER MODELO SAVINA PERTENECIENTES AL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **"SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DRAGER MODELO SAVINA PERTENECIENTES AL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Los datos cargados en el SICP.
(h) Resolución de Adjudicación Nº 074-003/18 de fecha 30 de octubre de 2018.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000001238/18 de fecha 05 de junio de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 507.376.643 (Guaraníes Quinientos Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres), que afecta al Programa 002 "Servicios Sociales de Calidad" del Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1253/18 de fecha 05 de junio de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	*002*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	507.376.643

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 348.879

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 047-052/18 de fecha 18 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 074-003/18 de fecha 30 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.353.004.382 (Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta y Tres Millones Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 años	1	UNIDAD	EVENTO	5.775.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 años	1	UNIDAD	EVENTO	7.035.000

3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 1 años	1	UNIDAD	EVENTO	9.240.000
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	9.240.000
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	10.500.000
6	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450Km, Incluye Kit de Mantenimiento Mant. Kit 2 años	1	UNIDAD	EVENTO	12.705.000
Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Pulmonares Marca Dräger Modelo Savina						
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Tarjeta Panel Frontal	1	UNIDAD	EVENTO	14.511.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Codificador rotatorio, completo	1	UNIDAD	EVENTO	2.483.250
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque de alimentación, Savina	1	UNIDAD	EVENTO	23.488.500
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de O2 (OXYTRACE VE)	1	UNIDAD	EVENTO	3.454.500
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Display en color del Savina, completo (color)	1	UNIDAD	EVENTO	13.314.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Tarjeta de Mando Savina	1	UNIDAD	EVENTO	36.500.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de conjunto tarjeta de válvula de O2	1	UNIDAD	EVENTO	14.280.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego reparo membrana	1	UNIDAD	EVENTO	6.888.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Activación del motor completa	1	UNIDAD	EVENTO	8.253.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bocina, completa	1	UNIDAD	EVENTO	2.058.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Altavoz, completo	1	UNIDAD	EVENTO	2.940.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor TSI	1	UNIDAD	EVENTO	28.612.500
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Accionamiento de válvula	1	UNIDAD	EVENTO	15.099.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque de inspiración	1	UNIDAD	EVENTO	15.540.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de fuente de alimentación panel pc 123	1	UNIDAD	EVENTO	3.307.500
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ventilador radial	1	UNIDAD	EVENTO	4.252.500
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de kit de piezas para unidad de soporte de motor	1	UNIDAD	EVENTO	27.510.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de conjunto tarjeta de membrana O2	1	UNIDAD	EVENTO	4.704.000

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Francisco Riveros
BOLLER S.A.
Apoderado

25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de regulador de presión	1	UNIDAD	EVENTO	2.436.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de nebulizador de medicamentos para ventiladores pulmonares	1	UNIDAD	EVENTO	4.042.500
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Banco de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	23.940.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Magnética	1	UNIDAD	EVENTO	2.908.500
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tornillo de reglaje 75	1	UNIDAD	EVENTO	147.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo en O para bloque inspiratorio	1	UNIDAD	EVENTO	103.950
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tope de caucho	1	UNIDAD	EVENTO	141.750
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo en O para regulador de presión	1	UNIDAD	EVENTO	141.750
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Disco filtrante	1	UNIDAD	EVENTO	530.250
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo obturador	1	UNIDAD	EVENTO	383.250
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro tubo 1	1	UNIDAD	EVENTO	514.500
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro tubo 2	1	UNIDAD	EVENTO	619.500
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo articulado	1	UNIDAD	EVENTO	12.075.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de tiras extraíbles, ES	1	UNIDAD	EVENTO	1.281.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conv. kit rep. set color display	1	UNIDAD	EVENTO	14.910.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cbl.cinta plana, módulo med. O2	1	UNIDAD	EVENTO	950.250
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de datos, Panel PC-123	1	UNIDAD	EVENTO	750.750
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo flexible 2X1-sign moreno	1	UNIDAD	EVENTO	189.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de TSI	1	UNIDAD	EVENTO	367.500
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit piezas de repuesto refrigerador	1	UNIDAD	EVENTO	8.589.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de espiración	1	UNIDAD	EVENTO	4.672.500
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de microfiltro	1	UNIDAD	EVENTO	840.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit filtro de polvo S	1	UNIDAD	EVENTO	246.750
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de flujo Spirolog	1	UNIDAD	EVENTO	1.575.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Baterías	1	UNIDAD	EVENTO	3.412.500
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo Junta de Cordel	1	UNIDAD	EVENTO	126.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arandela para entrada de Oxigeno	1	UNIDAD	EVENTO	136.500
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta del Sensor O2	1	UNIDAD	EVENTO	2.625.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Francisco Rivero Moreno Apoderado BOLLER DESDE 1937

53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de Batería CC S	1	UNIDAD	EVENTO	656.250
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa Savina	1	UNIDAD	EVENTO	126.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnés Cables Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	1.680.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarro para Válvula Espiratoria	1	UNIDAD	EVENTO	241.500
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conexión O2	1	UNIDAD	EVENTO	514.500
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pulmón de Prueba	1	UNIDAD	EVENTO	1.753.500
59	73171602-007	Mantenimiento Correctivo con provisión de Eeprom 256x6 DIPB	1	UNIDAD	EVENTO	630.000
Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos						
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 0 A 50Km	1	UNIDAD	EVENTO	2.835.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 51 A 200 Km	1	UNIDAD	EVENTO	4.095.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión para Ventiladores Pulmonares de la Marca Dräger Modelo Savina Instalados en el Rango de 201 A 450Km	1	UNIDAD	EVENTO	6.300.000

Monto Mínimo: G. 676.502.191.-	(Guaraníes seiscientos setenta y seis millones quinientos dos mil ciento noventa y uno), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 1.353.004.382.-	(Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones cuatro mil trescientos ochenta y dos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **26 (veintiséis)** meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses

Mantenimientos preventivos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Francisco Riveros Apoderado BOLLER DESDE 1937

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Mantenimientos correctivos:
El Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

INSPECCIONES Y PRUEBS PARA LOS SERVICIOS
Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad. CGC 28.5.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago (todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:
Para los Mantenimientos preventivo.
- *Informe de mantenimiento preventivo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.
- *Orden de Servicio.*
- *Informe de Servicio Técnico.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.
- *Informe de Servicio Técnico.*

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Francisco Riveros
BOLLER S.A.
Apoderado

- *Orden de Servicio.*
- *Nota de Remisión.*
- *Informe de Instalación.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Observaciones:

• El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

• El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

• La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

• Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2101014282. .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (CGC 28.3)

El periodo de validez de la garantía será: de **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El periodo de Garantía del repuesto instalado será de: **6 (seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**..

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **27 (veintisiete)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051]. (CGC 27)

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que

se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa..

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es el **cero coma cero por ciento (0,01) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato. (CGC y CEC)-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina – Sección Soporte Técnicos de Equipos Biomédicos.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de noviembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Francisco Riveros
BOLLER
Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sujeylla Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones